



# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

**OBISPADO DE MALLORCA.**

## PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DE CÁMARA EPISCOPAL.

*Suscripcion para ayudar al coste de las obras de restauracion de la Sta. Iglesia Catedral.*

	Rs. vn.
Suma anterior. . . . .	132,861 75
Una viuda . . . . .	40 »
D. Pedro José Oliver . . . . .	10 »
D. Antonio Bisquerra . . . . .	240 »
Una persona devota . . . . .	12 »
D. G. R.. . . . .	200 »
Por mano de D. Vicente Calafell Pbro. . . . .	160 »
	133.523 75.

Palma 18 de Marzo de 1873.—Ldo. Teodoro Alcover Can.º Srio.

De orden de S. E. Ilma. el Obispo mi Sr., se advierte á los Sres. Párrocos y Vicarios *in capite*, que, para la bendicion de la pila bautismal en el próximo sábado santo, tengan presentes las contestaciones dadas por la S. C. de Ritos á una consulta del Rdo. Obispo de Orihuela, insertas bajo el epi-

grafe de «Liturgia» en el número 96 del Boletín eclesiástico de esta Diócesi correspondiente al día 15 de Noviembre de 1864.

Palma 27 de Marzo de 1873.—De orden de S. E. I.  
—Ldo. Teodoro Alcover Can.º Srio.

Insertamos á continuacion el siguiente Decreto sobre descuento en las asignaciones de los funcionarios públicos, que dejó de publicarse en el tiempo que se expidió.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

##### EXPOSICION.

SEÑOR: La série de decretos que V. M. se dignó aprobar reduciendo los gastos del Estado demuestran la decision y el firme propósito del Gobierno de cumplir el mandato que las Córtes consignaron en el primero de los artículos adicionales de la ley de 27 de Julio de este año.

Todos los servicios susceptibles de alguna economía fueron objeto de importantes rebajas en los créditos que les estaban señalados; y, sin embargo, el resultado obtenido, si bien de grande importancia, no corresponde todavía á la autorizacion taxativa otorgada por las Córtes.

Forzoso es por lo mismo exigir un nuevo sacrificio de los funcionarios públicos, y el Gobierno, que lamenta tener que reducir los ya cercenados y exíguos haberes de los servidores del Estado, reconociendo la necesidad de llegar á tan extremo recurso y con valor bastante para cumplir la ley, ha estudiado detenidamente este asunto para deducir la fórmula más conveniente de llevarlo á cabo. No existe seguramente en el poder ejecutivo facultad para elevar el gravámen en el impuesto sobre sueldos, rentas y asignaciones; pero sí puede rebajar los gastos, y esta

será la fórmula que se empleará provisionalmente, mientras las Córtes no se dignen aprobar el presupuesto de ingresos, en el cual figurarán los oportunos aumentos en los tipos de imposición.

Una rebaja de escaso valor, individualmente considerada, pero importante en conjunto para los numerosos sueldos que no excedan de 2.000 pesetas; y rebaja más crecida y gradual para las clases mejor dotadas, y que por esta razón pueden soportar ménos sensiblemente el sacrificio; la excepción, en cuanto á las clases pertenecientes á los Cuerpos é institutos armados hasta Coronel inclusive, en consideración á los gastos que les produce la movilidad en que continuamente se hallan, y la aplicación en cuentas como ingreso de las sumas rebajadas para facilitar las operaciones de la contabilidad, son las bases que el Gobierno ha preferido como más convenientes y equitativas.

A más de 5 millones de pesetas asciende la rebaja que por este medio ha de obtenerse en los gastos públicos; y esta cifra, verdaderamente importante si se atiende á que representa la reducción de unos sueldos siempre pequeños y que contribuyen además con el 10 por 100 del impuesto establecido por la ley, es una nueva prueba de la inquebrantable voluntad con que el Gobierno realiza la nivelación de los presupuestos del Estado.

En consecuencia de lo expuesto, el Consejo de Ministros tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 28 de Setiembre de 1871.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernación, Manuel Ruiz Zorrilla.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.—El Ministro de la Guerra, Ministro interino de Estado, Fernando Fernandez de Córdova.—El Ministro de Marina, José María de Beranger.—El Ministro de Hacienda, Servando Ruiz Gomez.—El Ministro de Fomento, Santiago Diego Madrazo.—El Ministro de Ultramar, Tomás María Mosquera.

## DECRETO.

En consideracion á las razones que Me ha expuesto el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La rebaja que produce en los haberes y asignaciones de las clases dependientes del Estado el impuesto sobre sueldos y rentas se hará desde 1.º de Octubre próximo en la proporcion siguiente: 12 por 100 en los sueldos y asignaciones que no excedan de 2.000 pesetas: 15 por 100 en las que importen desde 2.001 á 10.000, y 20 por 100 en todas las que excedan de la referida suma de 10.000 pesetas.

Art. 2.º Se exceptúan las clases pertenecientes á los cuerpos é institutos armados hasta Coronel inclusive, las cuales continuarán sufriendo el descuento de 10 por 100.

Art. 3.º Las sumas á que ascienda la rebaja dispuesta en el art. 1.º se deducirá al hacer el pago de los haberes y se formalizará como ingreso en las cuentas del Estado.

Dado en Zaragoza á veintiocho de Setiembre de 1871.—AMADEO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Ruiz Zorrilla.

## PARTE NO OFICIAL.

### ALOCUCION DE SU SANTIDAD.

El Padre Santo recibió en el salon del Trono el 20 del mes pasado á una diputacion compuesta de Curas de las cincuenta y cuatro parroquias de Roma y de los Eclesiásticos que van á predicar en la presente Cuaresma.

Despues de aceptar Su Santidad el homenaje de amor filial de aquellos venerables Eclesiásticos, dirigióles la palabra en los siguientes términos.

«Cuando la misericordia divina, llena de solicitud por el bien de la familia conoció que esta habia llegado al colmo del desórden, descendió á la tierra, revistióse de la naturaleza humana y vivió entre los hombres para guiarles por el camino de la verdad y de la justicia. Jesucristo vino á la tierra, pero *mundus eum non cognovit*. Y lo que es peor, aquellos mismos entre quienes quiso pasar su vida, negáronse á reconocerle: *Nolumus hunc regnare super nos*.

»Paréceme que lo mismo puede decirse de los presentes tiempos. Jesucristo (como sucede siempre), no deja de hacernos oír su voz: lo hace de muchas maneras, ora con los castigos de su justicia, ora por la vía de su misericordia, y no obstante, *mundus non cognoscit*. Pero hay algo más horrible aun: no solo no se reconoce sino que se blasfema contra su santo nombre, y todos vosotros habeis podido leer, ó por lo menos oír hablar, de las blasfemias que ciertos periódicos han propalado con insistencia, repetidas estos últimos dias contra nuestro divino Redentor. Estas publicaciones demuestran que hay un número de personas que dicen: *Nolumus hunc regnare super nos*.

»¿Cuál es nuestro deber en este estado de cosas? Nuestro deber consiste en oponernos con todas nuestras fuerzas al desbordamiento de la iniquidad.

*Quotquot autem receperunt eum dedit eis potestatem filios Dei fieri*, prosigue el evangelista San Juan. Luego todos los que recibieron á Jesucristo (y esta dicha no es comun á todos los presentes), deben consagrar sus esfuerzos á que los extraviados vuelvan al jefe de familia y se conviertan en hijos de Dios. No ignoro que la tarea es larga y penosa y numerosas las dificultades; pero entremos en el templo, allí donde todos los días nos presentamos á los piés del Eterno para sacrificar la víctima, es decir, para ofrecer la preciosa sangre de Jesucristo; pues allí es donde debemos adquirir nuestra fuerza. Allí está la fuente de vida que debe embriagarnos, y en ella se apagará nuestra sed y la de toda la familia humana.

»Contemplad á Jesucristo, cuya vida entera nos ofrece ejemplos que imitar; ved donde se manifiesta: en el templo, en donde se da á conocer por primera vez. Allí aparece Jesus en presencia de los Sacerdotes, de los escribas y fariseos. Al observar estos últimos la hermosa fisonomía del jóven que se hallaba en medio de ellos, interrogáronle, y tales fueron sus respuestas que llenaron de admiración y asombro á cuantos le rodeaban: *Stupebant super responsis ejus*. Y cuando la Santísima Virgen María le reconvinó dulcemente por haber dejado de esta manera á sus padres, aunque por poco tiempo: «¿Pues qué, respondió, no sabeis que siempre debo hallarme donde están las cosas que interesan al Padre?»

»Aquí teneis, queridos hijos y hermanos en Jesucristo, lo que nosotros debemos hacer; donde quiera que se trate de los intereses de nuestro Eterno Padre ó que se trate de los intereses de Dios menospreciados por los hombres, allí debemos encontrarnos como atletas, como soldados que combaten en los campos de batalla para sostener su gloria, para atraer hácia Él las almas, en una palabra, para salvar el mayor número posible de esos extraviados que corren en pos de los clamores y las seducciones del mundo.

»Lo repito, sé que hay muchas emboscadas, y que el sarcasmo, el insulto y la amenaza nos cercan incesantemente. Pero Jesucristo mismo ¿no estuvo fre-

cuentísimamente expuesto á estas miserias mientras estuvo en la tierra? *Si me persecuti sunt, et vos persequentur*. Hasta dejó consumir un acto que, en verdad, me admira, como á todos os sorprende, es decir, dejó que le tentase el demonio. Tentóle el demonio por la vanidad, por el apetito y el orgullo: *Hæc omnia tibi dabo, si cadens adoraveris*. Bien sé y lo sabe todo el mundo que Jesucristo era Señor de todo, el Señor de las provincias, de los reinos y de los mismos imperios; no obstante, permitió al demonio que le tentase, hecho extraordinario que encierra grande enseñanza.

»Y hé aquí á este propósito una pregunta: ¿No podría decirse en vista de este hecho que para sentarse en un trono usurpado, para poder conservarlo de cualquiera manera, pero indudablemente, por muy poco tiempo, para apoderaros de lo que no os pertenece, es preciso prosternarse ante el demonio? *Si cadens adoraveris me*. Puede suceder muy bien el sentarse en los tronos.... pero en fin, esto basta.

»Pues Jesucristo, despues de tolerar que le tentase el demonio, díjole: *Vade, Satana*. Y ¿qué sucedió entonces? Descendieron los ángeles del cielo *et ministrabant ei*, consolábanle y le auxiliaban; porque unido á la naturaleza humana, necesitaba ser socorrido y confortado.

»Y ¿por qué no debemos esperar nosotros mismos? No digo que los ángeles vendrán á socorrernos; pero ¿por qué nosotros mismos no hemos de elevar á Dios nuestro espíritu, consolarnos, y sacar de él ese valor prenda de paz y tranquilidad aun en medio de la más desecha borrasca? Sí, queridos hijos míos, debemos esperar, *venite ad me omnes qui laboratis et onerati estis, et ego reficiam vos*. El ángel consolador, la voz de Jesucristo debe resonar en nuestros oídos. Venid sin vacilar. San Gregorio dice: *Precedit tentatio ut sequatur victoria; Angeli assistunt ut victoris dignitas comprobetur*.

»Verdad es que por nosotros mismos no podemos considerarnos dignos de tan inmenso bien, pero adquirimos un gran sentimiento de confianza en el

espíritu general que domina en gran parte de la Iglesia católica y distingue á tantos Obispos, quienes en ciertas partes de Europa ofrecen al Clero y al pueblo un ejemplo tan noble de intrepidez y valor en la defensa de los derechos de Dios. Esos hechos son los que deben infundirnos el valor necesario para poder combatir á los enemigos de la verdad y de la justicia.

»Ánimo, pues: combatamos con santo valor y no tengamos temor ninguno, porque Dios estará con nosotros; será nuestra compañía y nuestro apoyo. Con el fin de armaros para la buena batalla, digo, por ejemplo á los predicadores que van á hablar á las Religiosas, hoy sujetas á tantas vejaciones: Recomendadlas que eleven su espíritu á Dios. Ahora acabo de rezar el oficio de Santa Martina, trasladado del 30 de Enero á este día: (Calendario Vaticano). Decidlas que esta Santa era una dama romana, que empleó sus bienes en favor de los pobres, y que no tuvo miedo á la arrogancia de los tiranos ni á la crueldad de los verdugos; que no tuvo miedo á nada y consagró su vida á Dios. Yo no digo que las Religiosas deban ir á buscar el martirio; pero es bueno no olvidar ciertos ejemplos que pueden servir para infundir valor, y á vosotros, queridos hijos, os corresponde sugerirlos.

»A los que van á predicar al pueblo, les digo: Esforzaos por inspirarle el respeto á la santa ley de Dios: animadle y felicítadle de que aquí, en Roma, haya todavía tantas personas que se emplean en procurar el bien de las almas, en el socorro del pobre y en enjugar las lágrimas de la viuda: inspiradles valor y decidles que Dios los mira desde el cielo y enviará los ángeles custodios para conservarles en este espíritu de virtud, de resignacion y de valor cristiano.

»Recomiendo á los Párrocos la paciencia para con sus feligreses, y esta es la ocasion de decirles: *Argue obsecra, increpa, in omni patientia*; porque, amados hijos, este es el punto importante: si siempre habeis necesitado paciencia, ahora os es mas necesaria que



nunca. Cumpla cada uno de vosotros con su deber, y al ejercitar la paciencia, no olvidéis de aconsejársela á los demás, porque todos tienen necesidad de ella, segun los tiempos y las circunstancias.

»¡Esperemos, esperemos! Sí los ángeles, lo repito, no vienen á ayudarnos, Dios se acordará de su infinita ternura y nos bendecirá para que, gracias á su bendicion, podamos ver pronto los efectos de su divina misericordia.

»Yo os bendigo, mis queridos hijos: os bendigo en el órgano de la palabra, para que podáis anunciar con fuerza y libertad la palabra de Dios; pero os bendigo más especialmente en vuestro espíritu y en vuestro corazon, para que pongáis en práctica lo que predicáis y podáis santificar á los pueblos con vuestro ejemplo. Acompañeos la bendicion todos los dias; trasmitídsela á los religiosos, á las religiosas, y á donde quiera que vayais decid que el Papa bendice á todos, ruega por todos. Como hombre particular no es digno; pero como Vicario de Cristo levanta su voz al cielo, y con este título el Señor se digna escucharla algunas veces. Decid, por esto, que mis oraciones no faltarán jamás para sostener á los débiles y obtener la curacion de los hombres corrompidos. Decid que esta bendicion debe animarlos á ellos como á vosotros. Que Dios me bendiga tambien; que bendiga la ciudad de Roma y la preserve de los terribles males que le amenazan: esperemos que Dios la preservará.

»*Benedictio Dei, etc.*

## PROTESTA DEL OBISPO DE GINEBRA.

La libre y republicana Suiza está dando pruebas de un despotismo sin igual en contra de los católicos, desterrando al Sr. Obispo de Ginebra, el sábio y virtuoso Sr. Mermillod. Ciertamente que si un Estado católico, donde hubiese libertad de cultos, desterrase á un Pastor protestante, la revolucion no cesaría de elamar contra la *tiranía*. Pero ahora el tirano es un Gobierno republicano protestante, y el liberalismo calla ó aplaude.

Monseñor Mermillod ha publicado una protesta que copiamos de *El Correo de Ginebra*, y dice así:

«Nos, Gaspar Mermillod, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Hébron, Vicario apostólico de Ginebra, ciudadano suizo ginebrino, en nombre de los derechos de la Iglesia católica, en nombre de la libertad de las conciencias católicas violadas en mi persona, en nombre de mis derechos de ciudadano libre de la república helvética, protestamos contra el decreto de destierro por medio del cual el Consejo federal me obliga á salir del territorio de mi país, sin haberme oído personalmente, sin juicio alguno, y sin que nunca haya faltado yo á las leyes ni á la Constitución, y por haber defendido la fidelidad al Breve bondadosamente concedido por el Padre Santo en 1819 y al decreto del Consejo de Estado del mismo año, que prometia respetar los derechos de los católicos.

Ante los ataques del Gobierno, que hace tres años vulnera los derechos de los católicos, sus institutos, sus escuelas libres, la jurisdiccion espiritual y la constitucion de la Iglesia, en presencia de las amenazas del cisma impuesto por una mayoría protestante en el Consejo de Estado y en el Gran Consejo, la Santa Sede ha ejercido, en los términos más suaves, su derecho y su deber de salir á la defensa de la fé y de las conciencias católicas violentadas, con lo cual no lastima ningun derecho ni infiere ataque alguno al poder civil.

Obedezco á Dios antes que á los hombres y con este acto defendiendo la libertad religiosa, la independencia espiritual de la conciencia violada en mi persona, y continúo siendo el Vicario apostólico, el Jefe espiritual del Clero y de los católicos del canton de Ginebra. Yo les bendigo en nombre de Jesucristo y de su Vicario Pio IX que me envió. Bendigo tambien á mis perseguidores, que me arrojan de mi pais y á quienes solo hice bien.

Solo á la fuerza cedo y, aprehendido mi cuerpo, déjome arrebatado, repitiendo en estos momentos las palabras de mi maestro Salvador Jesucristo: Que la paz sea en Ginebra; paz en la verdad y en la justicia.

Protesto, pues, en presencia de los testigos abajo firmados y de M. Coulin (Juan Jorge), Comisario de la policía, y de su Secretario, Emilio Bastian, encargados de cumplir el decreto de destierro.

Dado en Ginebra, el 17 de Febrero, al medio dia, de 1873.

† *Gaspar Mermillod*, Obispo de Hébron, Vicario apostólico de Ginebra.

Firmado: José Víctor Dunoyer, Vicario general.—Márcos Lany, Rector.—El Vicario de Nuestra Señora, Félix Girarde.—M. Denersiar, Vicario de Nuestra Señora.—A. Calpini, Sacerdote de Nuestra Señora.—A. Duval, ciudadano ginebrino.—F. Collet, Secretario.—L. Jeantel, y L. Chávaz, Vicarios de Nuestra Señora.

#### CARTA DEL CARDENAL ANTONELLI Á MONSEÑOR

MERMILLOD.

«Roma, 19 de Febrero.—Dolorosamente impresionado el Padre Santo con la noticia de vuestro destierro, ruega á Dios que os conceda, así como á vuestro Clero y á todos los católicos ginebrinos, su poderosa ayuda, y os envía de todo corazón la bendición apostólica.—*J. Cardenal Antonelli.*»

PROTESTA DE LOS OBISPOS SUIZOS Á MONSEÑOR  
MERMILLOD.

«Monseñor: Los Obispos suizos reunidos junto á los santos sepulcros de los mártires de la legion tebea, no han querido separarse sin manifestar á V. E. la expresion de sus fraternales simpatías.

Vuestra causa es la nuestra; vos defendeis los derechos de la Iglesia, la independencia legitima de su autoridad espiritual y la libertad de las conciencias católicas.

Sostened el santo combate de la fé, trabajad para alcanzar el premio de la vida eterna, á la cual habeis sido llamado al confesar gloriosamente la verdad en presencia de multitud de testigos.

Dado en la Abadía de San Mauricio (Valais), el 24 de Febrero de 1872.—Pedro José, Obispo de Sion.—Estéban, Obispo de Lausanna y de Ginebra.—Cárlos Juan, Obispo de Saint-Gall.—Eugenio, Obispo de Basilea.—Estéban, Obispo de Betleem, Abad de San Mauricio.—Gaspar, Obispo de Antípatris, y en nombre del Obispo de Coire.»

(B. E. de Toledo.)

---

PALMA DE MALLORCA.  
Imprenta de Villalonga.